

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 1482 y 1483/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Andrés Esteban MOREIRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en 1986 Sistemas de Control, con anterioridad a sus correspondientes correlativas mediatas Electrónica Aplicada I y Teoría de los Circuitos II.

Que asimismo cursa en 1985 Computadoras Digitales y Analógicas conjuntamente con Principios de Sistemas de Comunicaciones.

Que el recurrente aprueba Electrónica Aplicada III el 5 de agosto de 1992 sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 1994, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 1482 y 1483/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

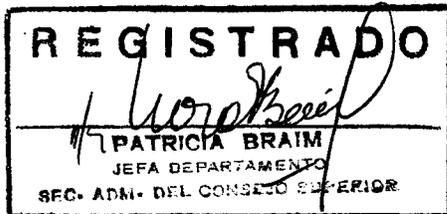
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

ARTICULO 1º- Refrendar las Resoluciones nros. 1482 y 1483/94- del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y - ratificar los cursados efectuados en los años 1984 y 1985, res- pectivamente, de las materias Sistemas de Control y Computadoras Digitales y Analógicas, exceptuándolo de sus correspondientes - correlativas mediatas e inmediatas con Electrónica Aplicada I, - Teoría de los Circuitos II y Principios de Sistemas de Comunica- ciones, al alumno Andrés Esteban MOREIRA, legajo nro. 07-22118-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada III rendida el 5 de agosto de 1992, eximiendo de su correlativa inmediata Medidas Electrónicas II, al alumno men- cionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 629/94

U.T.N.
MM
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. INÉS SOVALDO GULLACCI
Secretario Académico